**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 371/2011**

Asunción, 10 AGO 2011

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5582/2011**
*"SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CIELORRASO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL"*
*(1ER. LLAMADO)*

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

| FIRMA ADJUDICADA | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| FAMETAL S.A. | 1 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN | | | |
| | 1.1 | De soportes metálicos de varilla de 8 mm y 6 mm de sección triangular regular de 25 cm de lado, conforme a EE TT Nº DLG/DSG2/5/2011. | 280 ml | 54.202.- | 15.176.560.- |
| | 1.2 | De cielorraso de láminas de chapa metálica de 125 mm de ancho y 6 m de largo con portadores y bordes, conforme a EE TT Nº DLG/DSG2/5/2011. | 290 m2 | 230.000.- | 66.700.000.- |
| | 1.3 | Electroductos y cajas para iluminación sobre el cielorraso, con artefactos, conforme a EE TT Nº DLG/DSG2/5/2011. | 21 Unidad | 471.271.- | 9.896.691.- |
| | 2 | Limpieza general de la obra, conforme a EE TT Nº DLG/DSG2/5/2011. | 1 Unidad | 926.749.- | 926.749.- |
| | | | | **Total General Gs IVA Incluido** | **92.700.000** |

**Cantidad de firmas invitadas:** 5 (cinco).
**Cantidad de firmas oferentes:** 3 (tres).
**Cantidad de firmas oferentes calificadas:** 2 (dos).
**Monto adjudicado:** Gs 92.700.000.- (guaraníes noventa y dos millones setecientos mil), IVA incluido.
**Costo estimado ANDE:** Gs 78.064.000.- (guaraníes setenta y ocho millones sesenta y cuatro mil).
**Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado:** +18,75%



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 371/2011**

**Observación:**

La firma unipersonal del ING. HUGO GIOVINE ha incumplido con el numeral 16 del **ANEXO 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento**, al presentar los documentos de su oferta sin estar debidamente foliados, situación que puede ser subsanada únicamente en el acto de apertura, dejando constancia en acta, situación que no se ha cumplido, razón por la cual su oferta queda descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el **Artículo 34 - Procedimiento** para la **Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5582/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el Total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firmas propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Tecnología Informática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

***RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES***

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

**DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 371/2011**

Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Carlos A. Miglio R., Director de Logística y Tecnología Informática, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5582/2011, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34. Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, …",* y emitir la Orden de Compra en Plaza respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación Directa de referencia.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Logística y Tecnología Informática

DCP/OAG
BMA/amz



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py